

**JUSTICIA ELECTORAL**

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 304 /2018

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 6/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DE ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y DISEÑO DE FUNCIONALIDADES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 343855.-----

1/3

Asunción, 28 de mayo de 2018

VISTO:

La Nota RR HH/C.G. N° 93/2018 de fecha 22 de febrero de 2018 y el Memorando DI N° 66/2018 de fecha 25 de abril de 2018, por las cuales las Direcciones de Recursos Humanos y de Informática remiten las especificaciones técnicas y las cantidades requeridas y el Memorandum de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación por el cual requiere la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y solicita autorización para el inicio del llamado para la "Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos y Equipamientos para la Ampliación del Sistema de Control de Asistencia en Sedes de Asunción y el Departamento Central y Equipos de Computación para el Desarrollo de Aplicaciones y Diseño de Funcionalidades para la Justicia Electoral", ID N° 343855, y;-----

CONSIDERANDO: Que la Ley 635/95 "Que reglamenta la Justicia Electoral", en su artículo 4º, inciso 3), establece: "El Presidente ejercerá la representación legal de la Justicia Electoral y la supervisión administrativa de la misma".-----

Que por Resolución TSJE N° 260 de fecha 21 de agosto de 2017, se designa Presidente y Vicepresidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral para el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.-----

Que la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Título Tercero: Procedimientos para Contratación, Capítulo Primero: Generalidades, establece los Tipos de Procedimientos a seguir para la realización de Contrataciones.-----



Abog. Andrea Ibarra
Secretaria General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas



Jaime José Bestard

**JUSTICIA ELECTORAL**

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 304/2018

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 6/2018 PARA LA "ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DE ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y DISEÑO DE FUNCIONALIDADES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID N° 343855.-----

2/3

Que el presente proceso de contratación, se halla contemplado en el Programa Anual de Contrataciones, con el ID N° 343855.-----

Que el Art. 33°, párrafo primero del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares de cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación. Los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos de Bases y Condiciones elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Además deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante..."-----

Que por Dictamen Jurídico de fecha 04 de mayo de 2018, la Coordinación General de Asuntos Legales de la Unidad Operativa de Contratación, se ha expedido favorablemente en relación a los procedimientos llevados a cabo en la preparación de la convocatoria de referencia y recomendó la prosecución de los trámites administrativos de rigor.-----

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales; -----

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESUELVE:

Art. 1° APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente a dicho proceso de contratación y demás documentos que se agregan como anexo a la presente Resolución.-----



Abog. Andrea Ibarra
Secretaría General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas



Jaime José Bestard

**JUSTICIA ELECTORAL**

RESOLUCIÓN DGAF/PRESIDENCIA N° 304/2018

POR LA QUE SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA A REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 6/2018 PARA LA “ADQUISICIÓN DE RELOJES MARCADORES BIOMÉTRICOS Y EQUIPAMIENTOS PARA LA AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL DE ASISTENCIA EN SEDES DE ASUNCIÓN Y EL DEPARTAMENTO CENTRAL Y EQUIPOS DE COMPUTACIÓN PARA EL DESARROLLO DE APLICACIONES Y DISEÑO DE FUNCIONALIDADES PARA LA JUSTICIA ELECTORAL”, ID N° 343855.-----

3/3

- Art. 2° AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación del Tribunal Superior de Justicia Electoral, a realizar el llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 6/2018 para la “Adquisición de Relojes Marcadores Biométricos y Equipamientos para la Ampliación del Sistema de Control de Asistencia en Sedes de Asunción y el Departamento Central y Equipos de Computación para el Desarrollo de Aplicaciones y Diseño de Funcionalidades para la Justicia Electoral”, ID N° 343855, para su correspondiente publicación en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 “De Contrataciones Públicas”.-----
- Art. 3° DISPONER** que el pago sea efectuado con fondos previstos en el Subgrupo del Gasto 540 – “ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN” del Presupuesto General de la Nación correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018.-----
- Art. 4° AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a establecer o calendarizar las fechas del mencionado procedimiento de contratación aprobado en el Art. 2° de la presente Resolución, de conformidad a los plazos establecidos en la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-----
- Art. 5° ESTABLECER** que el Comité de Evaluación, elabore un informe que servirá como base para la adjudicación y deberá ajustarse a la Ley 2051/03, al Decreto Reglamentario y a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente proceso de licitación.-----
- Art. 6° AUTORIZAR** a los responsables de la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, a que introduzcan al Pliego de Bases y Condiciones aprobado en el Art. 1° de la presente Resolución, las modificaciones que fueren necesarias en el marco de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas, de conformidad al Art. 22° de la Ley 2051/03.-----
- Art. 7° COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.-----

ANTE MI



Abog. Andrea Ibarra
Secretaría General
Direcc. Gral. de Adm. y Finanzas



Jaime José Bestard